

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                     |                                   |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| <br><b>IDRA</b><br>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br>Y LA RECREACION DE<br>AGUAZUL NIT 844.000.963-1 | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b> |             |
|                                                                                                                                                                                  | Fecha de Emisión: 26-08/2025      | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                                  |                                   |             |



### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

#### NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA, ubicado en la carrera 19 con calle 20 esquina concha acústica en el municipio de Aguazul Casanare, PBX 638 42 42, teléfono celular 320 214 8303.

#### HORARIO DE ATENCIÓN DEL IDRA

Los días lunes a jueves de 7:00 a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y el día viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 p.m.

#### CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

[contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."

#### CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

| SEGMENTO                                                                                           | FAMILIA                                                                | CLASE                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Equipos y Suministros para impresión, fotografía y audiovisuales<br>(45000000)                     | Equipos de audio y video para presentación y composición<br>(45110000) | Atriles, sistemas de sonido y accesorios<br>(451115000) |
| Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos<br>(93000000)                                             | Ayuda y asistencia Humanitaria<br>(93130000)                           | Preparación y alivio de Desastres<br>(93131800)         |
| Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos<br>(80000000) | Servicios de recursos humanos<br>(80110000)                            | Servicios de personal temporal<br>(80111600)            |

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                     |                                                                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>IDRA</b><br>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br>Y LA RECREACION DE<br>AGUAZUL NIT 844.000.963-1 | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b>                                                   |             |
|                                                                                                                                                                                  | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                                  |  |             |

|                                                                                     |                                                                       |                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Ropa, maletas y productos de aseo personal<br>(53000000)                            | Ropa<br>(53100000)                                                    | Uniformes<br>(53102700)                                     |
| Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios<br>(48000000)       | Equipos de servicios de alimentación para instituciones<br>(48100000) | Distribuidores automáticos de comida y bebida<br>(48101700) |
| Ropa, maletas y productos de aseo personal<br>(53000000)                            | Calzado<br>(53110000)                                                 | Calzado deportivo<br>(53111900)                             |
| Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento<br>(90000000)      | Artes interpretativas<br>(90140000)                                   | Deportes aficionados y recreacionales<br>(90141700)         |
| Ropa, maletas y productos de aseo personal<br>(53000000)                            | Ropa<br>(53100000)                                                    | Camisetas<br>(53103000)                                     |
| Ropa, maletas y productos de aseo personal<br>(53000000)                            | Ropa<br>(53100000)                                                    | camisas y blusas<br>(53101600)                              |
| Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación<br>(49000000)          | Equipo y accesorios para deportes<br>(49220000)                       | Accesorios para deporte<br>(49221500)                       |
| Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo<br>(52000000) | Electrónica de consumo<br>(52160000)                                  | Equipos audiovisuales<br>(52161500)                         |

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, y requisitos mínimos obligatorios, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. El oferente deberá atender las especificaciones técnicas, exigidos por el IDRA para cada uno de los servicios, los cuales se encuentran detallados en las fichas técnicas Anexo al presente estudio previo y que hacen parte integral del mismo, así como siguen a continuación:

#### EVENTO N°1

#### RESPECTO DEL APOYO LOGISTICO AL EVENTO DENOMINADO MEDIA MARATON DE CASANARE

##### 1. SONIDO Y LOGÍSTICA

##### 1.1 Pantallas LED

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                      |                                                                                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  | AVISO CONVOCATORIA PUBLICA                                                          |             |
|                                                                                   | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                   |  |             |

Se requiere el alquiler de cuatro (4) pantallas LED de alta resolución, con dimensiones de cuatro (4) metros de ancho por dos (2) metros de alto, diseñadas para ofrecer una excelente calidad de imagen y visibilidad tanto en entornos interiores como exteriores. El servicio deberá incluir el transporte, cargue, descargue e instalación de las pantallas en el lugar de realización del evento.

## 1.2 SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL

Se requiere el alquiler de dos (2) sistemas de sonido profesional de 15.000 watts, con sistema Line Array y estructura adecuada para montaje aéreo, consola digital de diez (10) canales habilitados para monitoreo de instrumentos y voces, sistema de procesamiento de audio, micrófonos inalámbricos y alámbricos, así como los accesorios complementarios necesarios para su correcto funcionamiento. El contratista deberá garantizar igualmente la logística correspondiente al cargue, descargue e instalación de todos los equipos.

## 1.3 TARIMA PRINCIPAL

Se requiere el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de una (1) estructura principal (tarima), destinada al punto de salida del evento Media Maratón Casanare-Aguazul 2026, garantizando su adecuada instalación y funcionamiento durante el desarrollo de la actividad.

## EVENTO N°2

### RESPECTO DEL APOYO LOGISTICO AL EVENTO DENOMINADO RUNNIG 2026

## 1. JUZGAMIENTO

### 1.1 PERSONAL DE JUZGAMIENTO

Se requiere la participación de diez (10) personas naturales que acrediten curso de juzgamiento en la disciplina deportiva de ATLETISMO o experiencia mínima en la participación como jueces en un (1) campeonato de ATLETISMO. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

## 2. HIDRATACIÓN Y REFRIGERIO

### 2.1 PUNTO DE HIDRATACIÓN

Se requiere el suministro de quince (15) puntos de hidratación para el consumo durante la realización del evento. Cada punto consta de un (1) dispensador con nevera, con extensión, debiéndose garantizar durante todo el evento una disponibilidad mínima de 132,3 litros de agua, equivalentes a siete (7) botellones, vasos de cartón de siete (7) onzas y dispensador de agua que permita mantenerla fresca. El punto de hidratación deberá permanecer disponible durante toda la jornada y será instalado en un lugar visible con todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. Unidad: Unidad. Cantidad: Quince (15).

---

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                      |                                                                                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  | AVISO CONVOCATORIA PUBLICA                                                          |             |
|                                                                                   | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                   |  |             |

## 2.2 PUNTO DE FRUTA

Se requiere la instalación de dos (2) puntos de fruta, conformados por banano, mandarina y manzana. Cada punto deberá contar con carpa y stand donde se garantice la adecuada entrega de la fruta a los participantes. Unidad: Unidad. Cantidad: Dos (2).

## 3. Sonido

### 3.1 SISTEMA DE SONIDO

Se requiere el alquiler de dos (2) sistemas de sonido de 15.000 watts, con sistema de Line Array y estructura adecuada para sistema aéreo, consola digital de diez (10) canales habilitados para monitoreo de instrumentos y voces, sistema de procesos de audio, micrófonos inalámbricos y alámbricos, así como los accesorios complementarios necesarios. Se deberá garantizar igualmente la logística correspondiente al descargue y cargue de todos los elementos. Unidad: Unidad. Cantidad: Dos (2).

## 4. LOGÍSTICA

### 4.1 COORDINADOR GENERAL

Se requiere un Coordinador General que haya participado en mínimo tres (3) eventos de Running. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

### 4.2 COORDINADORES DE ÁREA

Se requieren tres (3) Coordinadores de Área que hayan participado en mínimo un (1) evento de Running. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

### 4.3 INSTRUCTOR DE AERÓBICOS

Se requiere una (1) persona natural que funja como instructor de aeróbicos para la calistenia. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

### 4.4 PERSONAL DE LIMPIEZA

Se requieren cincuenta (50) personas naturales que garanticen la limpieza y acondicionamiento de los escenarios y baños requeridos para el evento a todo costo. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

### 4.5 PERSONAL LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD

Se requiere personal con experiencia certificada en mínimo cinco (5) eventos masivos, identificado con prendas distintivas, elementos de seguridad y radios de comunicación. Deberá desarrollar funciones de vigilancia, control de accesos, medidas persuasivas de seguridad, comunicación permanente con la organización del evento, autoridades de policía y organismos

---

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                      |                                                                                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  | AVISO CONVOCATORIA PUBLICA                                                          |             |
|                                                                                   | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                   |  |             |

de socorro, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente a Gestión del Riesgo para eventos masivos. El servicio incluye disponibilidad durante ocho (8) horas, así como alimentación, hidratación y refrigerio durante la jornada. Unidad: Unidad. Cantidad: Veinticinco (25).

#### 4.6 MOBILIARIO PROTOCOLARIO

Se requiere una mesa con mantel y carpeta, centro de mesa con flores naturales y sillas vestidas. El servicio incluye transporte y logística en el área urbana. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

#### 4.7 SPEAKER

Se requiere un Speaker o narrador de Running con experiencia certificada en mínimo cinco (5) eventos. Unidad: Día. Cantidad: Uno (1).

#### 4.8 CINTA DE SEÑALIZACIÓN

Se requiere el suministro de cinta de señalización de peligro amarilla de quinientos (500) metros. Unidad: Unidad. Cantidad: Diez (10).

#### 4.9 PASACALLES INFORMATIVOS

Se requiere el suministro de pasacalles informativos en banner, con dimensiones de cinco (5) metros de ancho por setenta (70) centímetros de alto. Unidad: Unidad. Cantidad: Seis (6).

#### 4.10 NÚMEROS PARA COMPETIDORES

Se requiere el suministro de números en banner de veintitrés (23) centímetros por veinte (20) centímetros, con ganchos metálicos. Unidad: Unidad. Cantidad: Mil (1.000).

#### 4.11 BAÑOS PORTÁTILES

Se requiere el alquiler de baños portátiles para eventos al aire libre. El servicio incluye la instalación de unidades autónomas, insumos químicos biodegradables y el mantenimiento periódico mediante succión y limpieza. Unidad: Unidad. Cantidad: Ocho (8).

#### 4.12 MESAS

Se requiere el alquiler de mesas plásticas cuadradas de noventa (90) centímetros por noventa (90) centímetros y setenta y un (71) centímetros de altura. Unidad: Unidad. Cantidad: Veinte (20).

---

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                     |                                                                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>IDRA</b><br>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br>Y LA RECREACION DE<br>AGUAZUL NIT 844.000.963-1 | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b>                                                   |             |
|                                                                                                                                                                                  | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                                  |  |             |

#### 4.13 SILLAS

Se requiere el alquiler de sillas plásticas sin brazos, fabricadas en material polipropileno, con medidas de alto ochenta y siete punto cinco (87.5) centímetros, ancho cuarenta y seis punto cinco (46.5) centímetros y largo cincuenta y dos punto cinco (52.5) centímetros. El servicio incluye traslado, cargue y descargue en el sitio indicado por la supervisión. Unidad: Unidad. Cantidad: Cuarenta (40).

#### 4.14 PIROTECNIA FRÍA (SPARKULAR)

Se requiere el servicio especializado de efectos especiales mediante equipos electrónicos de pirotecnia fría tipo Sparkular o equivalente, diseñados para la proyección vertical controlada de partículas incandescentes de baja temperatura, generadas mediante el calentamiento de un compuesto granulado especial, sin combustión de pólvora tradicional, sin llama abierta, sin detonación y con mínima emisión de humo. Este sistema permite la creación de efectos visuales de alto impacto para ceremonias de inauguración, clausura, premiaciones, actos protocolarios, espectáculos artísticos, eventos deportivos, institucionales y culturales, garantizando altos estándares de seguridad para participantes, público, escenarios y equipos técnicos. El servicio deberá incluir el suministro, transporte, instalación, programación, operación técnica, insumos consumibles, supervisión durante el evento y desmontaje de los equipos, ejecutado por personal capacitado y con experiencia en el manejo de efectos especiales. Unidad: Unidad. Cantidad: Uno (1).

#### 4.15 CAÑÓN VENTURY

Se requiere el alquiler de cañón Ventury profesional para efectos especiales, operado mediante sistema de aire comprimido o CO<sub>2</sub>, destinado a la generación de explosiones de papel metalizado durante ceremonias de inauguración, premiación, clausura y actividades protocolarias de eventos deportivos, recreativos y culturales. El servicio deberá incluir seis (6) disparos o explosiones de papel metalizado, suministro de papel metalizado tipo confeti en colores acordes al evento, equipos, accesorios, mangueras y conexiones necesarias para su funcionamiento, carga de CO<sub>2</sub> o sistema de impulsión requerido para la operación, transporte, instalación, operación y desmontaje del equipo, personal técnico capacitado para la manipulación y ejecución del efecto especial, pruebas de funcionamiento previas al inicio del evento y cumplimiento de las condiciones de seguridad para espectáculos públicos. Unidad: Unidad. Cantidad: Seis (6).

#### 4.16 ORGANISMOS DE SOCORRO

El contratista deberá garantizar el acompañamiento de los organismos de socorro y seguridad, según lo determinado en el plan de contingencia propuesto por el proponente y avalado por el Comité de Gestión del Riesgo, garantizando igualmente la disponibilidad de ambulancia a todo costo. Unidad: Día. Cantidad: Dos (2).

#### 4.17 TARIMA PRINCIPAL

Se requiere el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de la estructura principal correspondiente al punto de salida del evento. Unidad: Unidad. Cantidad: Uno (1).

#### 5. INCENTIVOS

---

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                               |                                                                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br/>Y LA RECREACION DE<br/>AGUAZUL NIT 844.000.963-1</b> | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b>                                                   |             |
|                                                                                                                                                                            | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                            |  |             |

**5.1.** Camisa con reflectivo delantero y trasero en Poliéster deportivo (Dry Fit – microfibra) 100%; tela liviana, transpirable y secado rápido, para uso en actividades recreativas y deportivas. Incluido empaque en bolsa quirúrgica de 50 cm x 50 cm. UNIDAD – 1000.

**5.2.** Viseras curvas rígida con reflectivo: material plástico o fibra prensada (Poliéster) con reflectivo, estampado, sublimación o bordado, recubierta en tela, que ofrece una óptima protección contra los rayos solares y reduce el deslumbramiento; Cinta ajustable: Con sistema de velcro, broche plástico o elástico, para adaptarse a diferentes tallas de manera práctica. Talla: Única, ajustable (unisex). UNIDAD – 1000.

**5.3.** PODIUM 500 MTS: Juego de uniformes de competición, con diseños y colores diferentes según los equipos, en tela deportiva textil grueso pesado y elastico,composicion100% poliéster gramaje 150 gr+/-metro cuadrado, tejido de puntos sin manchas sublimadas 100%, de alta calidad, costa de camiseta, pantaloneta y medias; con tallas desde la XS a la M, diseño y tallas serán suministrados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico, demás detalles definidos en las fichas técnicas anexas, •CAMISETA manga corta y cuello en "V" debidamente numerada en la espalda y el frente; Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 18 cm de altura por 8 cm de ancho y un grosor de las líneas de 3.5 cm cada uno; los del frente de 6 cm de altura por 4 cm de anchura y un grosor de líneas de 2 cm cada uno; marcada en la espalda parte superior, con el nombre de AGUAZUL, e IDRA, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 6 cm por 6 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indra de 3 cm de alto por 7 de ancho y manga derecha con dos (2) Logos de la Aguazul de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. • PANTALONETA encauchada con cordón, con forro interior fabricado en tela malla, marcada en una pierna; con el mismo número de la camiseta de mínimo 8 cm de altura, por 2 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada número, con el Logo de IDRA del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo al evento en la otra pierna, de 6 cm de alto por 6 cm de ancho aproximadamente, para niños, • MEDIAS deportivas largas (par o dos (2) unidades) en material 100% nylon, 40 cms de diámetro con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta (Especificaciones y diseños aprobados por IDRA).

**5.4.** PODIUM 3ER PUESTO: GAFAS PARA DEPORTES AL AIRE LIBRE (running), protección UV400, almohadillas antideslizantes. Fabricadas en marco policarbonato ultraligero. CALIDAD & DETALLES: Gafa unisex (Running);Lentes categoría 3; Lente con protección UV400; Lente color base rosado/amarillo/azul/violeta degradado efecto espejo; Marco transparente con patas color gris; Marco en policarbonato de alta calidad; Almohadilla negra antideslizantes para mayor agarre con el sudor; Diseño Wayfarer que se adapta a todo tipo de rostros; Medidas: Frontal: 165 mm, Alto 59 mm, Patas 130 mm; Incluye: caja, paño, bolsa y set de stickers decorativos.

**5.5.** PODIUM 2DO PUESTO: : SMARTWATCH BAND 11 METAL NEGRO: Características del producto: Tipo de pantalla: AMOLED; Con Bluetooth; Duración de la batería: 2 semanas; Es resistente al agua; Diseño de la malla: Deportivo; Tamaño de la pantalla: 1,62 "; Tipo de pantalla: AMOLED; Material de la malla: Fluoroelastómero; Color de la malla: Negro; Tipo de malla: Deportiva; Bisel del reloj; Material del bisel: Aluminio; Color del bisel: Negro.

**5.6.** PODIUM 1ER PUESTO: TENIS RUNNING UNISEX: Corte clásico; Corte clásico; Cordones; Exterior de tela; Plantilla OrthoLite; Media suela CLOUDFOAM; Exterior de malla contra sudor liviano y transpirable; Suela de caucho; Peso: 317 g; Caída de la media suela: 8 mm (talón: 30 mm/empeine: 22 mm); Color del artículo: Dark Blue / Cloud White / Matte Silver.

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                      |                                                                                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  | AVISO CONVOCATORIA PUBLICA                                                          |             |
|                                                                                   | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                   |  |             |

## ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

Desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las obligaciones descritas para el contratista en los estudios previos, pliegos de condiciones y minuta del contrato.
2. Cumplir a cabalidad los cronogramas de los eventos deportivos evento y el plazo de ejecución del contrato.
3. Informar de manera oportuna a la supervisión del contrato, de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.
4. Velar porque se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos aplicables para el cabal desarrollo del objeto contractual.
5. Garantizar el registro completo y oportuno de la información en la matriz o herramienta establecida por el IDRA, asegurando la correcta consolidación de los datos de los grupos etarios y de la comunidad beneficiaria de los eventos programados, conforme a los lineamientos y parámetros definidos en la ficha técnica.
6. Suscribir las pólizas que correspondan para la legalización del contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.
7. Suscribir el acta de inicio y Presentar los informes, facturas de cobro y demás documentos que requiera la supervisión de manera oportuna.
8. Prestar el servicio a todo costo, sin que implique mayores erogaciones al IDRA, distintas a las señaladas en el presupuesto oficial y oferta presentada.
9. El contratista deberá responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio.
10. Disponer de la documentación de su competencia, cuando sea solicitada por el IDRA y atender oportunamente los trámites necesarios ante las autoridades competentes.
11. Organizar y disponer la logística necesaria para el logro del objeto del contrato.
12. Garantizar un servicio de alta calidad.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Es obligación del contratista, mantener indemne al IDRA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual hasta la liquidación definitiva del contrato.
15. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad vigente y será condición para el trámite de los pagos.

## Obligaciones del Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A.

1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                     |                                                                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>IDRA</b><br>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br>Y LA RECREACION DE<br>AGUAZUL NIT 844.000.983-1 | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b>                                                   |             |
|                                                                                                                                                                                  | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                                  |  |             |

2. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar por el supervisor designado el cumplimiento de las actividades y las especificaciones técnicas solicitadas, como requisitos previos e indispensables a realizar cada una de las actividades a contratar.
5. Suministrar la documentación al contratista que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
6. Cumplir con la forma de pago estipulada.
7. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

#### ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

Informes de actividades en el cual debe señalar y anexar:

- Registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas en medio magnético (TIPO USB) y físico a color con alta resolución.
- Presentar informes individuales de cada una de las actividades contratadas donde se refleje el desarrollo de las mismas.
- Presentar un (01) Informe de actividades final consolidado de la totalidad de actividades ejecutadas en el contrato, incluyendo registro fotográfico físico a color con alta resolución.
- Presentar paz y salvo por todo concepto de todo el recurso humano contratado o vinculado laboralmente y de los subcontratos derivados en la ejecución del contrato.
- Entregar la totalidad de los artículos descritos en la ficha técnica en el Almacén del IDRA, ubicado en la carrera 19 con calle 20 esquina concha acustica. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el día y la hora de entrega de los suministros, presentar la respectiva remisión para el ingreso de los bienes al almacén y aportar un registro fotográfico en el que se evidencie cada uno de los bienes y materiales adquiridos en relación con cada evento a realizar.
- Las demás asignadas por el gerente o supervisor de acuerdo al objeto contractual..

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA contempla para la financiación del presente proceso y respaldo de las obligaciones que se contraigan en desarrollo del mismo este proceso con cargo a los recursos establecidos, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal del año 2026 que se indica a continuación:

| No. De GDP | Fecha GDP  | Valor GDP     |
|------------|------------|---------------|
| 2026000158 | 12/08/2026 | \$265.300.986 |

Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica

CELULAR: 3202148303

TELEFONO FIJO: (608) 6384242

Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                               |                                   |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| <br><b>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br/>Y LA RECREACION DE<br/>AGUAZUL NIT 844.000.963-1</b> | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b> |             |
|                                                                                                                                                                            | Fecha de Emisión: 26-08/2025      | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                            |                                   |             |



El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA ha estimado el presupuesto oficial máximo para el cumplimiento del presente objeto contractual en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.300.986).**

En el valor del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

#### FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

31 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.

#### LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La recepción de las propuestas de la presente convocatoria se realizará en las instalaciones del IDRA ubicadas en la carrera 19 con calle 20 esquina concha acústica Aguazul Casanare, en el día y el horario establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones. Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre y razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación; si quien hace presente en el cierre del proceso y/o entrega de la propuesta no es el representante legal, deberá exhibir autorización otorgada por el representante legal para participar en la diligencia.

#### ACUERDO COMERCIAL

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

#### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

---

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**  
**CELULAR: 3202148303**  
**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**  
**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                      |                                                                                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  | AVISO CONVOCATORIA PUBLICA                                                          |             |
|                                                                                   | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                   |  |             |

acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2026, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497,00) M/cte. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio, Departamento o Nacional para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio; la entidad permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

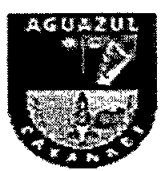
1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
  - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
  - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
  - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                     |                                                                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>IDRA</b><br>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br>Y LA RECREACION DE<br>AGUAZUL NIT 844.000.963-1 | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b>                                                   |             |
|                                                                                                                                                                                  | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                                  |  |             |

*(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).*

**PERSONA JURÍDICA.** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

**PERSONA NATURAL.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

**En el evento que el proceso se limite a mipymes territoriales municipales o departamentales, los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberán tener su domicilio principal del municipio o departamento donde se limite a mipymes territoriales el proceso de selección.**

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYMES.

**El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.**

#### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El IDRA es una entidad pública del orden territorial, nivel subcentral del gobierno y en adelante para todos los efectos de este proyecto de pliego de condiciones se denominará EL IDRA, pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de Condiciones para la Selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto contractual es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026.”**

El proponente examinará cuidadosamente el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad al mismo y tendrá en cuenta que las reglas en él contenidas son de obligatorio cumplimiento en caso de que le sea adjudicado el contrato. Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en el proyecto de pliego de condiciones, o en los demás documentos que forman parte del proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto del pliego se dirigirá inmediatamente y por escrito en las instalaciones del IDRA o a la dirección de

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                                     |                                                                                     |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>IDRA</b><br>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br>Y LA RECREACION DE<br>AGUAZUL NIT 844.000.963-1 | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b>                                                   |             |
|                                                                                                                                                                                  | Fecha de Emisión: 26-08/2025                                                        | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                                  |  |             |

correo electrónico [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co), dentro de la fecha señalada en el cronograma para presentar observaciones. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del pliego de condiciones.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

La selección del contratista se realiza a través del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

**PARTICIPACION CIUDADANA:** De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el IDRA convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

#### PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

#### REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad residual y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

#### CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD                                                                                                         | FECHA Y HORA                                                    | LUGAR                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación aviso convocatoria pública, estudios previos, documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones | 04 septiembre de 2026                                           | Portal único de contratación – SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> - Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA                                            |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.                                          | Del 04 septiembre al 11 de septiembre de 2026<br>hora 6:59 p.m. | <a href="mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co">contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co</a><br>Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica |

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

# PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**IDRA**

INSTITUTO PARA EL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN DE  
AGUAZUL NIT 844.000.963-1

## AVISO CONVOCATORIA PUBLICA

Fecha de Emisión: 26-08/2025

Versión: 01



|                                                                                                                                                                                 |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo para solicitar que el proceso de límite a Mipyme *                                                                                                                        | 11 de septiembre de 2026<br>Hora 5:00 p.m.          | <a href="mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co">contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co</a><br>Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica            |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones                                                                                                    | 14 de septiembre de 2026<br>Hora 6:58 p.m.          | <a href="mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co">contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co</a><br>Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica            |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.<br><br>Publicación del aviso sobre decisión de limitación a Mipyme (si aplica) | 14 de septiembre de 2026<br>Hora 6:59 p.m.          | Portal único de contratación – SECOP:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica |
| Plazo y lugar para que los interesados en participar manifiesten interés. Publicación de acta.                                                                                  | Hasta el 17 de septiembre de 2026<br>hora 5:00 p.m. | <a href="mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co">contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co</a><br>Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica            |
| Plazo presentación de observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones                                                                                                      | Hasta el 17 de septiembre de 2026<br>Hora 5:00 p.m. | <a href="mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co">contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co</a><br>Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica            |
| Respuesta observaciones y sugerencias presentadas al Pliego de condiciones                                                                                                      | Hasta el 18 de septiembre de 2026<br>hora 5:59      | Portal único de contratación – SECOP:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                  |
| Plazo para expedición de Adendas                                                                                                                                                | Hasta el 18 de septiembre de 2026<br>hora 6:59      | Portal único de contratación – SECOP:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                  |
| Cierre del Proceso: Plazo máximo para presentación de Ofertas                                                                                                                   | 21 de septiembre de 2026<br>8:00 a.m.               | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica                                                                                                                      |
| Plazo evaluación de Ofertas.                                                                                                                                                    | 21 y 22 de septiembre de 2026                       | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA                                                                                                                                                                        |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.                                                                                                                           | 22 de septiembre de 2026<br>Hora 6:59 p.m.          | Portal único de contratación – SECOP:<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                  |
| Traslado del informe de evaluación. Presentación de observaciones al informe                                                                                                    | 23 al 25 de septiembre de 2026                      | <a href="mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co">contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co</a>                                                                                                                             |

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**

**CELULAR: 3202148303**

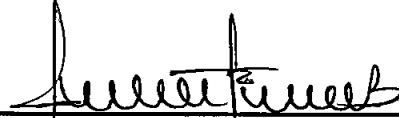
**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**

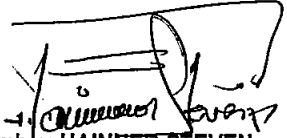
**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**

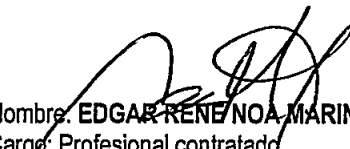
| PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                                               |                                   |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| <br><b>INSTITUTO PARA EL DEPORTE<br/>Y LA RECREACION DE<br/>AGUAZUL NIT 844.000.963-1</b> | <b>AVISO CONVOCATORIA PUBLICA</b> |             |
|                                                                                                                                                                            | Fecha de Emisión: 26-08/2025      | Versión: 01 |
|                                                                                                                                                                            |                                   |             |
|                                                                                         |                                   |             |

|                                                                                                          |                                            |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de evaluación. Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar. |                                            | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica  |
| Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación y publicación de Informe Final                       | 28 de septiembre de 2026                   | Portal único de contratación – SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación resolución de adjudicación o declaratoria desierta                                           | 28 de septiembre de 2026<br>hora 3:00 p.m. | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica  |
| Elaboración y firma de Contrato                                                                          | 29 de septiembre de 2026                   | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica  |
| Legalización del contrato                                                                                | 29 de septiembre de 2026                   | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica  |
| Aprobación Pólizas                                                                                       | 29 de septiembre de 2026                   | Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica  |

**REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:** Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP I, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP I bajo el número **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026.**

  
**SANDRA TIBISAY BERNAL BARON**  
 Gerente Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA

  
 Nombre: **HAINNER STEVEN MARTINEZ**  
 Profesional contratado componente jurídico

  
 Nombre: **EDGAR RENE NOA MARIN**  
 Cargo: Profesional contratado componente administrativo y técnico

  
 Nombre: **DIANA MARCELA MOLANO AMAYA**  
 Cargo: Profesional contratado componente financiero y contable.

**Cra.19 con calle 20 esquina Concha Acústica**  
**CELULAR: 3202148303**  
**TELEFONO FIJO: (608) 6384242**  
**Correo electrónico: [contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co](mailto:contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co)**